PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 014

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 30 ENE 2023

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N.º 113/2022 Letra TCP-SC, caratulado: "S/ AUDITORÍA INTEGRAL DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente Auditoría Integral fue dispuesta por la Resolución Plenaria N.º 100/2022, en tanto que por el artículo 3º de la Resolución Plenaria N.º 196/2022 se estableció como plazo de presentación del informe final de ella, para el 16 de diciembre de 2022.

Que en ese contexto, a fs. 1189/1190 los Auditores Fiscales designados en la Auditoría mediante la Resolución Plenaria N.º 158/2022, C.P. María José FURTADO y C.P. Lisandro CAPANNA presentan la Nota Interna N.º 94-GEAH- 2023, en la cual exponen que *"(…) la ejecución de la auditoría se encuentra a cargo de un equipo interdisciplinario, con el asesoramiento de especialistas de la Universidad de Cuyo, organizados en cinco (5) campos temáticos. En cada uno de ellos, se efectuó una ardua labor para la obtención de información y su posterior análisis, formulando requerimientos, accediendo a los sistemas y realizando una gran cantidad de reuniones y entrevistas a distintos referentes de la Obra Social y a terceros relacionados a ella. Todos estos avances fueron volcados en los informes mensuales de avance de actividades, a saber: I.C. N.º 287/2022 (agosto/22), I.C. N.º 327/2022 (septiembre/2022), I.C. N.º 378/2022 (octubre/2022), I.C. N.º 421/2022 (noviembre/2022), I.C. N.º 004/2023 (diciembre/2022).*

Sin embargo, la dimensión del Ente y el escaso vínculo existentes entre las áreas que la conforman, sumado a la falta y/o desorganización de la información a ser considerada y que posteriormente debía ser analizada en el

marco de la auditoría, ocasionó que se destine un considerable tiempo, que claramente superó la fecha de finalización oportunamente propuesta y receptada en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 196/2022.

Sin perjuicio de ello, se culminó la tarea de los primeros tres (3) campos temáticos y se efectuaron importantes avances en el cuarto campo. Es así que a la fecha se emitieron los siguientes informes:

Campo Temático N° 1: Análisis del Entorno de la O.S.P.T.F.

• I.C. N° 432/2022 Letra: TCP-GEA del 13/12/2022.

Campo Temático N° 2: Análisis Organizacional de la O.S.P.T.F.

• I.C. N° 415/2022 Letra: TCP-GEA del 02/12/2022 (excluido análisis de los sistemas de información).

• I.C. N° 446/2022 Letra: TCP-GEA del 16/12/2022 (análisis de los sistemas de información).

Campo Temático N° 3: Análisis Poblacional O.S.P.T.F.

• I.C. N° 441/2022 Letra: TCP-GEA del 15/12/2022 (Normas internas vinculadas a la afiliación).

• I.C. N° 003/2023 Letra: TCP-GEA del 06/01/2023 (Composición y perfil demográfico, análisis del consumo y distribución geográfica).

• I.C. N° 015/2023 Letra: TCP-GEA del 13/01/2023 (Perfil epidemiológico y estrategia de abordaje).

• I.C. N° 016/2023 Letra: TCP-GEA del 13/01/2023 complementario al I.C. N.° 441/2022 (Normas internas vinculadas a la afiliación).

Campo Temático N° 4: Análisis de prestadores

• I.C. N° 014/2023 Letra: TCP-GEA del 13/01/2023 (Servicios propios de Óptica y Odontología y prestadores convenidos en relación a éstos).

Como consecuencia, aún resta culminar ciertas tareas referidas al Campo Temático N° 5 Análisis económico-financiero y a algunos subcampos del N° 4, tales como efectores públicos y privados, análisis y relación con la población,

distribución de la población y análisis de poder. También se encuentra pendiente volcar los resultados y plasmar las conclusiones en los respectivos informes.

Por todo lo expuesto, se sugiere una ampliación del plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 196/2022, fijando como nueva fecha el 30/04/2023, considerando la proximidad de usufructo de las licencias vacaciones de los suscriptos y que a nuestro regreso, deben efectuarse en forma simultánea, otras tareas atinentes al análisis de la Cuenta General del Ejercicio y del Grupo Especial de Auditoría de Haberes (...)".

Que a fs. 1191 mediante la Nota Interna N.º 119/2023 Letra: TCP-SC el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Mauricio IRIGOITÍA toma intervención elevando las actuaciones.

Que este Plenario de Miembros entiende que en virtud a los argumentos esgrimidos en la Nota supra transcripta y el volumen de la Auditoría encomendada, corresponde el otorgamiento de una prórroga, la que se concede hasta el día 31 de marzo del corriente año.

Que la presente se emite con el quórum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 46/2022.

Que los suscriptos, se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos artículos 1°, 2° inc. c), 4° inc. e), 27 siguientes y concordantes de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N.º 304/2022.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una prórroga del plazo para la entrega del Informe Final previsto en artículo 3º de la Resolución Plenaria N.º 196/2022, hasta el 31 de marzo

del corriente año; ello, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Secretario Contable a cargo con remisión de las actuaciones para su continuidad, al Secretario Legal a cargo, al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación y a los Auditores Fiscales y demás miembros del Equipo Interdisciplinario de trabajo designados en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N.º 158/2022 y en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 196/2022.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 014 **/2023.**

Dra. CLAUDIA M BECERRA
Abogada
Tº 70 Fº 334
MAT S.T.J. Nº 77
CONJUEZ

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia